

## **114-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las trece horas veintisiete minutos del diez de enero de dos mil diecinueve.

### **Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Escazú, provincia de San José, por el “Partido Nuestro Pueblo”**

Mediante auto n.º 037-DRPP-2019 del cuatro de enero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con respecto a la asamblea cantonal de Escazú, de la provincia de San José, celebrada en fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se encontraba pendiente de designar el cargo del fiscal propietario en virtud de que la señora Paula Daniela Víquez Rodríguez, cédula de identidad n.º 115340052, presentaba doble militancia, ya que se encontraba acreditada con el partido Unidad Social Cristiana.

En fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, mediante oficio n.º PNP 012-2019 de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, la agrupación política presentó la carta de renuncia de la señora Víquez Rodríguez al partido Unidad Social Cristiana con el recibido de la agrupación política. Conforme a lo anterior, siendo que la carta cumplía con los requisitos establecidos, la renuncia fue tramitada mediante oficio n.º DRPP-208-2019 de fecha diez de enero de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, se tienen por subsanadas las inconsistencias advertidas y, por ende, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

### **PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN ESCAZÚ**

#### **COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	110300120	LINDA SALOME AGUIRRE DURAN
SECRETARIO PROPIETARIO	105620806	GIOVANNI CARBALLO CABRERA
TESORERO PROPIETARIO	103290191	MARTA EUGENIA BERMUDEZ ARAYA
PRESIDENTE SUPLENTE	117310193	SCARLET VALERIA BRENES ARTAVIA
SECRETARIO SUPLENTE	109740583	MARIO HUMBERTO BRENES GARCIA
TESORERO SUPLENTE	111950886	HANNELORE CLAUDIA ELLER FONSECA

#### **FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	115340052	PAULA DANIELA VIQUEZ RODRIGUEZ

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	111950886	HANNELORE CLAUDIA ELLER FONSECA
TERRITORIAL	109740583	MARIO HUMBERTO BRENES GARCIA
TERRITORIAL	117310193	SCARLET VALERIA BRENES ARTAVIA
TERRITORIAL	105620806	GIOVANNI CARBALLO CABRERA
TERRITORIAL	109880026	VIANNEY MELANIA ARTAVIA LEON

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 260-2018, Partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 407-2019